GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Υ MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 2573778

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16730

3 1 MAR 2011

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 1079 de fecha 21 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de los artículos Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, en la condición de TITULAR a Fabien Atanas ALLAIN de nacionalidad FRANCESA, en la condición DEPENDIENTE a Zoe ALLAIN de nacionalidad FRANCESA, Enzo ALLAIN nacionalidad FRANCESA, Nadege Martine CARTIER ALLAIN de nacionalidad FRANCESA, válida desde el 30 de Abril de 2011 y hasta el 30 de Abril de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Deplaria Dep Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranje la y Migración del

CGDH/PVS/MAS [308]14/03/2011

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA|VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS